

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Recursos y Tecnologías Agrarias, Agroambientales y Alimentarias por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior de Orihuela

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

<p>MOTIVACIÓN</p> <p>La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.</p> <p>MODIFICACIONES</p> <p>El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de</p>

modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el profesorado del Programa de Doctorado ampliando el grupo de profesores, que pasa de un total de 31 a 47 profesores (formando 18 de ellos el grupo promotor), de los cuales 18 son Catedráticos de Universidad, CU, valor que representa el 38,3 % del profesorado, 18 son Profesores Titulares de Universidad, TU (38,3%), 4 son Catedráticos de Escuela Universitaria, CEU (8,51 %), 3 Contratados Doctores (6,38 %), 1 Profesor de Investigación del CSIC-CEBAS (2,13 %), 2 Investigadores Científicos del CSIC-CEBAS (4,26%) y 1 Científico Titular del CSIC-CEBAS (2,13 %). En documento que se incorpora en el punto 6.1 se detallan los cambios realizados en color rojo.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

El programa cuenta con 6 equipos de investigación con un total de 47 investigadores y de ellos 38 con sexenio vivo, considerando el año de finalización del sexenio el 2015 y posteriores para tener en cuenta que el sexenio está vivo, resultando un 80.85% de sexenios vivos, dato superior al 60% exigido en la legislación vigente. No obstante, para los 9 profesores restantes la finalización del sexenio es en 2014 y cabe la posibilidad que cuando se presentó la memoria de modificación no conociesen todavía si el sexenio estaba concedido, en este caso, si lo estuvieran se llegaría al 100% de sexenios vivos.

Se presenta un proyecto de investigación por cada uno de los 6 equipos de investigación que cumple los requisitos: activo, competitivo y cuyo IP pertenece al programa de doctorado.

Se presentan 25 publicaciones dentro de los 5 últimos años (2016 a 2020). Todas ellas indexadas en el JCR del SCI dentro del primer cuartil Q1 (y por tanto dentro del primer tercil T1). Las publicaciones presentadas están uniformemente distribuidas entre los grupos de investigación. La valoración de su calidad es satisfactoria.

Por último, se aportan 10 tesis doctorales dentro de los 5 últimos años (2016 y 2020). Todas ellas con publicaciones indexadas en el JCR del SCI dentro del primer cuartil Q1, por lo que su calidad se considera satisfactoria.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado la persona responsable del título.

9.2 – Representante Legal

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado la persona representante legal.

9.3 – Solicitante

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos de la persona solicitante.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se actualizan correctamente los apartados 9.1, 9.2 9.3.

Madrid, a 03/12/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina